

Manuales para el adoctrinamiento de neoconvertos en el siglo XVI

M^a Jesús Framiñán de Miguel
Universidad de Salamanca

INTRODUCCIÓN¹

En el curso de una reciente investigación sobre literatura doctrinal del primer Renacimiento, he tenido ocasión de consultar un conjunto de catecismos destinados a clérigos que debían adoctrinar en la nueva fe a los recién convertidos del mahometismo, ya fuese *motu proprio* o forzados por las circunstancias. Son obras de muy diverso signo, que en principio pueden dividirse en dos grandes categorías: aquellas de apologética anti-mahometana, esto es, dirigidas a refutar *errores* o *falacias* de la religión islámica —siempre desde la perspectiva cristiana—; y, por otro lado, los textos de carácter pastoral, que fijan su interés en la instrucción de la feligresía recién incorporada, y que incluyen grandes dosis de pragmatismo y, en general, de buen sentido. Andando el siglo, también hay algún ejemplo que aúna ambas facetas.

En este primer acercamiento, propongo una relación no exhaustiva de autores y obras; en concreto, seis textos ya conocidos, aunque sólo disponibles en ediciones de difícil acceso, y no estudiados hasta ahora desde una perspectiva interpretativa de sus características y evolución.

En primer lugar, cabe considerar la *Instrucción del Arzobispo de Granada en respuesta a cierta petición que hicieron los vecinos del Albaicín*, de fray Hernando de Talavera (ca. 1500)². A continuación, el *Arte para ligerame[n]te saber la Le[n]gua Árábigo*, y *El Vocabulista árábigo en letra castellana* (Granada, 1505), de Pedro de

¹ Este trabajo es, en parte, deudor del estudio doctoral de D. Antonio Hernández Sánchez, *Catecismos para la instrucción religiosa de moriscos*, autor al que es obligado rendir tributo de reconocimiento y gratitud.

² Publicado en «Apéndice de documentos» por Azcona, 1964, pp. 761-763.

Alcalá. Así mismo, el *Libro llamado Anti-Alcorano que quiere decir contra el Alcorán de Mahoma, repartido en XXVII sermones* (Valencia, 1532), de Bernardo Pérez de Chinchón; la *Confutación del Alcorán y Secta Mahometana sacada de sus propios libros y de la vida del mesmo Mahoma* (Granada, 1555), de Lope de Obregón; la *Catecheses Mystagogicae por aduenis ex secta Mahometana* (Madridi [sic], MDLXXXVI), de Pedro Guerra de Lorca y el *Catecismo para instrucción de los nuevamente convertidos de moros* (Valencia, 1599) de Martín Pérez de Ayala³.

Una visión global sobre este conjunto de obras quizá pueda ilustrar una pequeña parte del vasto capítulo referido a la *frontera* —en este caso espiritual o religiosa, aunque también lingüística y con hondas implicaciones sociales— que la Iglesia ha de franquear una vez que la otra, la frontera política entre el Reino de Castilla y el último Reino Nazarí, ha caído. En ese marco nacen las primeras manifestaciones de este género, encabezadas por la ingente labor pastoral del primer arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera, quien realiza, en palabras de Marcel Bataillon, «un gran esfuerzo de evangelización pacífica»⁴. En efecto, Talavera, él mismo descendiente de judíos, despliega una estrategia de captación de la población musulmana, desde el respeto a su estatuto; gana su consideración al abogar en su favor en los conflictos ante la Corona y los gobernantes; y es el primer prelado que insta a los clérigos de su diócesis a aprender árabe. Por otro lado, tiene en su haber la publicación del que se considera un catecismo fundacional del siglo XVI, la *Breve doctrina y enseñanza que ha de saber y de poner en obra todo cristiano*⁵.

Como se sabe, a raíz de la visita regia de Isabel y Fernando a Granada en 1499, entra en acción Cisneros con métodos más expeditivos que los de Talavera: cuando el primero quebranta, en 1500, la capitulación que impedía la persecución de los cristianos convertidos al islamismo (o «elches»), se desata la revuelta del Albaicín, que plantea a los musulmanes la disyuntiva entre conversión o castigo; de modo que a finales de ese mismo año se bautizan por aspersión en la mezquita del Albaicín 3.000 musulmanes⁶. La actitud intransigente de Cisneros obliga a Talavera a bautizarlos sin instrucción ni catequización; y como era mucho el número y poco el tiempo, el bautismo «dejaba a los neófitos tan musulmanes como antes»⁷, aunque con una gran diferencia al quedar sometidos a la jurisdicción inquisitorial. De igual modo, la rebelión de las Alpujarras, sofocada a sangre y fuego a fines de 1500, se salda con conversiones de hasta 10.000 habitantes en algunas localidades, ante la perspectiva de la esclavitud. A los diez años de la toma de Granada, los Reyes dictan la pragmática de expulsión de

³ El elenco puede completarse con la lista que ofrece Llamas-Martínez en su excelente estudio de 1967, en el que el autor trata conjuntamente la apologética anti-mahometana y la de carácter general.

⁴ Bataillon, 1986, p. 58.

⁵ Publicado por Mir, 1911. También compone la *Cartilla e doctrina en romance para enseñar niños a leer*, cuyos 8 folios tamaño 4º se difunden ampliamente en los primeros años del siglo XVI. Está fechada por Norton en torno a 1505-1508 (Norton, 1978, núm. 483; también núms. 358 y 826), pero Vindel la data en Granada, 1498 (Vindel, 1930-1934, núm. 3.432).

⁶ Cisneros escribe a su cabildo toledano el 16 de enero de 1500: «Este negocio de la conversión va muy bien, y no queda ya ninguno en esta cibdad que no sea christiano, y todas las mezquitas son iglesias..., de manera que son ya convertidas más de cinquenta mil almas», de una población estimada por el propio jerarca en 200.000 habitantes en todo el reino, según Azcona, 2002, p. 399.

⁷ En palabras de Hernández Sánchez, 1955-1956, p. 11.

musulmanes y mudéjares de sus reinos (febrero de 1502), con un plazo tan breve de ejecución que la única alternativa era la conversión. Por último, Cisneros, en 1510, ya como Inquisidor General, envía misivas a todos los prelados bajo su jurisdicción, insistiendo, ante el abandono de los ritos cristianos por parte de los conversos, en que los obispos debían proveer su instrucción con ayuda de los párrocos⁸.

A cubrir esa necesidad se dirige buena parte de la producción que analizo seguidamente, de modo individualizado. Otra pequeña parte tiene como origen Valencia, en donde la revuelta de Germania (1518-1523), resuelta en época del Emperador, llevó aparejada también nuevas conversiones masivas.

FRAY HERNANDO DE TALAVERA

Instrucción del Arzobispo de Granada en respuesta a cierta petición que hicieron los vecinos del Albaicín sobre lo que debían hacer y las prácticas cristianas que debían observar (ca. 1500)

Este escueto memorial, cuyo contenido no sobrepasa el folio, se publica en torno a las mismas fechas que la revuelta del Albaicín mencionada. Talavera reúne un compendio de instrucciones, escritas, al parecer, a petición de los propios convecinos. Se observa en él cierta medida y talante conciliador como refleja el encabezamiento, dirigido a los «buenos hombres moradores del Albaicín»⁹, y la finalidad: «... ponemos aquí por escrito la suma de lo que querríamos que guardádesed». Se nota así mismo la simultaneidad de consignas sobre usos de vida cristiana (rezos, ceremonias, fiestas...), junto a un amplio elenco de nuevos hábitos civiles, sociales y aun idiomáticos que debían adquirir los convertidos, por no mencionar las prácticas, propias de su credo originario, que les sugiere abandonar. Repasemos las más significativas:

Lo primero que olvidéis toda cerimonia y toda cosa morisca en oraciones, en ayunos, en pascuas y en fiestas, y en nacimientos de criaturas y en bodas, y en baños, en mortuorios y en todas las otras cosas. [...] Que todos sepáis [...] signar y santiguar, y entrar y estar en la iglesia y tomar agua bendita, y decir Pater noster y Ave María y credo, y adorar allí a nuestro Señor en la Santa misa [...]. Que tengáis cofradías como las tienen los cristianos para os ayudar de ellas en muerte y en vida. [...] Que los que sabéis leer, tengáis todos libros en arábigo de las oraciones y salmos que vos serán dados, y de aqueste memorial, y recéis por ellos en la iglesia. [...] Mas para que vuestra conversación sea sin escándalo a los cristianos de nación y no piensen que aún tenéis la seta de Mahoma en el corazón, es menester que vos conforméis en todo y por todo a la buena y honesta conversación de los güenos y honestos cristianos y cristianas, en vestir y calzar y afeitar y comer, y en mesas y viandas guisadas como comúnmente las guisan, y en vuestro andar y en vuestro dar y tomar, y mucho y más que mucho en vuestro hablar, olvidando cuanto pudiéredes la lengua arábigo, y haciéndola olvidar, y que nunca se hable en vuestras casas¹⁰.

⁸ Ver Azcona, 2002, pp. 395-403.

⁹ En consonancia con la línea editorial de la revista, se modernizan los textos transcritos, salvaguardando los casos de relevancia fonética; y se acentúa, se puntúa y se coloca diéresis según las reglas actuales.

¹⁰ Azcona, 1964, pp. 761-763.

Talavera presenta otra faceta singular en su labor pastoral, según reflejará, un siglo más tarde, la siguiente semblanza trazada por su correligionario, José de Sigüenza, que nos sirve de introducción al siguiente texto:

Buscó por todas partes clérigos que tuviesen noticias de la lengua árabe, para que ellos les predicasen y enseñasen, pues oían en ella de mejor gana la doctrina cristiana. Procuró que muchos clérigos la aprendiesen y que tuviesen lección ordinaria de ella en su casa; y para que los clérigos, curas y sacristanes del arzobispado tuviesen noticia de ella porque trataban con esta gente de continuo, mandó hacer arte y diccionario árabe, declarado en lengua y letra castellana; imprimióse lo uno y lo otro a su costa y repartiólo por todo el arzobispado a sus clérigos¹¹.

PEDRO DE ALCALÁ

Arte para ligerame[n]te saber la Le[n]gua Árabe,
y *El Vocabulista árabe en letra castellana* (Granada, 1505)

De las prensas granadinas de Juan Varela de Salamanca, salen, en torno a febrero de 1505, un *Arte para ligerame[n]te saber la Le[n]gua Árabe*, y el titulado *Vocabulista árabe en letra castellana*¹², que con frecuencia van a imprimirse conjuntamente¹³. El *Arte* consta de dos partes: una gramática del árabe, en 38 capítulos, y un catecismo de doctrina cristiana; mientras que el *Vocabulista* reúne un compendio lexicográfico hispano-árabe¹⁴.

El texto, uno de los primeros catecismos del XVI, es obra del fraile jerónimo Pedro de Alcalá, nacido en Granada antes de la conquista y probablemente morisco converso. La presencia del escudo de armas de fray Hernando de Talavera, en la portada, demuestra el innegable y activo papel del jerarca granadino como patrocinador intelectual y material del proyecto¹⁵.

El *Arte* está escrito en su mayor parte en árabe con caracteres romances; o bien, en ambas lenguas ofreciendo a doble columna la versión romance en paralelo a la árabe. Describo con brevedad los contenidos de la segunda parte, la de materia catequética, cotejándolos con la Tabla de materias final. Van ordenados en epígrafes rotulados en romance o en latín, y desarrollados bien en árabe o bien simultáneamente en romance y árabe (a veces, en latín y árabe).

Dicha parte se abre con la versión, exclusivamente en lengua semítica, de las siguientes oraciones y rituales: el signar y santiguar, el Ave María, el Pater noster, el

¹¹ *Historia de la Orden de San Jerónimo*, p. 306 a-b.

¹² Ver Norton, núms. 348 y 349.

¹³ Ver Sánchez, 1908, pp. 839-840; y Guerrero, 1971, p. 230.

¹⁴ Está construido sobre la pauta del tan exitoso nebrisense hispano-latino, y está dividido en dos capítulos, uno de verbos y otro de nombres por orden alfabético.

¹⁵ También ha sido interpretado por algún estudioso como signo de que Talavera había sido su autor y después le había encargado a Pedro de Alcalá la traducción (Sánchez, 1908, p. 840), pero hoy puede descartarse esta hipótesis sobre razones textuales: el propio Alcalá declara su paternidad cuando se excusa ante el arzobispo —también jerónimo— por dedicarle y anteponer otro nuevo y distinto prólogo al *Vocabulista*, «... Pues ya en principio del *Arte del Arabia*, que hice y dediqué a Vuestra Señoría, puse un prólogo», en *Petri Hispani de lingua arabica libri duo*, en Lagarde [1883], 1971, p. 69.

Credo, la Salve y la llamada «Confesión general» o «Yo, pecador». A partir de aquí el desarrollo expositivo aparece en ambas lenguas. En primer lugar, figura la titulada «Breve colación para los clérigos que confiesan los cristianos nuevos»¹⁶, que contiene una exposición doctrinal —única en toda la obra— articulada en cuatro puntos: «Qué cosa es confesar, cómo se ha de hacer la confesión» y «Qué cosa es comulgar y cómo se ha de recibir la santa comunión». La respuesta del primer punto viene ejemplificada mediante el primer, segundo y último Mandamiento. La respuesta del segundo establece un parangón entre la limpieza corporal, previa al rezo, practicada por los musulmanes, y la espiritual que resulta de la confesión de los pecados para los cristianos. Y concluye con una explicación teórica sobre el significado y los beneficios de la comunión.

A continuación se abre una parte práctica, constituida por «Un interrogatorio y doctrina para los confesores», que viene a ser un confesional. Según el orden de los epígrafes, el primero es el «Interrogatorio de los 10 Mandamientos»¹⁷, cada uno de los cuales se atiene a una pauta común: se enuncia el precepto, algunas veces también las conductas contrarias al mismo, y siempre se procede a interpelar en estilo directo al supuesto penitente mediante una serie de preguntas, concatenadas de modo yuxtapuesto. Pueden oscilar entre diez, en el primer Mandamiento, o siete en el tercero; llegan a diecinueve en el sexto y a veinticuatro en el séptimo¹⁸.

Le sigue el interrogatorio de los siete pecados capitales, que, una vez enumerados, se revisan individualmente, y el enunciado de cada uno da paso a una nueva cadena de preguntas, yuxtapuestas y en estilo directo¹⁹. Aquí concluye el cuestionario, si bien en el siguiente epígrafe se enumeran las catorce obras de misericordia y los siete sacramentos, en los que se indica el ritual del bautismo, la necesidad de confesar y comulgar antes de recibir la extremaunción, y se formulan no más de dos cuestiones en cada uno de ellos. Siguen los artículos de la fe, rematados por una única pregunta global para los catorce, a saber: «¿Crees todos estos santos artículos como buen y fiel cristiano?». Se cierra con los apartados referidos a los cinco sentidos corporales y las siete virtudes, carentes de cuestiones.

Con la fórmula ritual para contraer matrimonio (no recogida en la Tabla de materias), concluye el desarrollo bilingüe del texto. El siguiente epígrafe, referido al modo de administrar la comunión a los enfermos, está escrito en árabe, entreverado de breves instrucciones en latín para el clérigo; también en árabe se escribe un cuestionario de catorce preguntas en estilo directo acerca de los artículos de la fe, orientadas a obtener fácilmente la respuesta afirmativa del feligrés en peligro de muerte, según se deduce de las indicaciones dadas al clérigo, en latín, para que muestre al final una cruz al penitente.

¹⁶ Aparece consignada en el índice final como «Un sermón para los clérigos que han de confesar a lo[s] cristianos nuevos», en Lagarde [1883], 1971, p. 68.

¹⁷ En realidad, pasa revista a ocho Mandamientos, pues de algún modo penúltimo y último («No desearás la mujer de tu prójimo», «No codiciarás bienes ajenos») quedan subsumidos en el 6º y 7º, respectivamente.

¹⁸ Sin duda por la razón ya aducida, *item más* que el citado 7º abarca préstamos, estafas, falsificación documental, usura, juego, etc.

¹⁹ Su número oscila entre 3 y 6 preguntas, salvo la gula que se alarga hasta 13.

Los cinco epígrafes finales, exclusivamente en árabe, contienen el ordinario de la misa junto a varias misas votivas: a Nuestra Señora, a la Trinidad, a san Juan (dos) y el evangelio «In principio erat verbum».

A lo largo de la exposición alternan diversos registros: el meramente enumerativo en la parte inicial, al consignar las preces y el persignarse; a continuación, el registro didáctico en la explicación doctrinal sobre la confesión, cuando precisa su definición sin tecnicismos molestos y la adereza, además, con símiles tópicos pero eficaces (penitencia como “medicina del alma” o confesión como “lavatorio espiritual” frente al corporal de los mahometanos, ya subrayado). Y, por último, en el extenso cuestionario para la confesión auricular, predomina el discurso directo en segunda persona, un recurso que dota de gran agilidad al manual y lo distingue por su carácter utilitario.

El pragmatismo también queda subrayado en el cierre de la obra, con el traslado al árabe de rituales individuales (caso del viático a los enfermos) o colectivos (caso del seguimiento de diversas misas), necesarios para que la población recién convertida no se perdiera en lo que debía de ser para ellos un galimatías gestual, visual y, sobre todo, lingüístico. Por otro lado, resulta llamativo que aquellas prácticas memorísticas, que podemos asimilar con el rezo mecánico, sólo figuran en árabe (oraciones y misas). En tanto que aquellas otras en que la interacción clérigo-penitente es capital, figuran en ambas lenguas, practicando una *aljamía* (árabe en caracteres romances) inversa a la tradicional (romance en caracteres arábigos), pero necesaria para clérigos “castellano-hablantes”.

A la vista de esta sumaria caracterización, el *Arte* de Alcalá responde a una voluntad genuinamente evangelizadora, libre de polémica, que contrasta con la producción posterior, como veremos enseguida²⁰.

BERNARDO PÉREZ DE CHINCHÓN

Libro llamado Anti-Alcorano que quiere decir contra el Alcorán de Mahoma, repartido en XXVII sermones (Valencia, 1532)

La instrucción catequética impartida a través de la predicación oral pertenece a una tradición muy arraigada desde la Baja Edad Media, como documenta toda la legislación eclesiástica sinodal y conciliar de la época²¹. En esa corriente se inserta este catecismo en forma de sermones y quizá a ello se deba su éxito, no sólo de la primera edición

²⁰ Por razones de espacio, debo dejar al margen la contextualización referida al maridaje entre gramática o cartilla de primeras letras e instrucción catequética, tan habitual en este género durante toda la centuria, maridaje que se verá auspiciado por la corriente humanística, renovadora de la espiritualidad y de los planteamientos pedagógicos. Así, el espléndido conjunto reunido por Infantes, 1998. O bien, ya en formato de libro, el editado y estudiado por Cátedra, 1997.

²¹ Sánchez Herrero señala que, debido al olvido de la catequesis en los siglos XIV y XV, el método de enseñanza habitual de la doctrina se reducía a dos: «la tabla o cuaderno de doctrina cristiana [copiado y colgado en los muros del templo] y su predicación». Las fechas señaladas al efecto, en el canon II del concilio de Valladolid de 1322, son: «cuatro veces al año en las festividades de Navidad, Resurrección, Pentecostés y Asunción de la gloriosa Virgen y también en los domingos de cuaresma» (Herrero, 1976, pp. 152 y 150-151, respectivamente; y para la relación exhaustiva de legislación en España, pp. 148-155).

valenciana en 1532²², sino especialmente de la segunda (Salamanca, 1595), pues fue avalada por el obispo de Jaén, Francisco Sarmiento, para resolver el problema de la educación religiosa, cuando, dentro de la política de reparto de la población morisca por todo el territorio peninsular, le correspondió un cupo muy numeroso a Jaén, a fines del siglo XVI. Él la recomienda en su diócesis «por ser tan útil en confesiones y sermones»²³.

La obra está orientada a refutar, mediante argumentos basados en la razón natural, los dogmas coránicos contraponiéndolos a la auténtica fe cristiana²⁴. La idea nuclear de su pensamiento teológico es que la verdadera religión tiene que ser una y única: «Habéis de saber que como Dios es uno y el mundo es uno y el paraíso es uno y el infierno es uno, así la ley de Dios es una, verdadera, puesta en razón y muy conforme a la naturaleza»²⁵.

Podemos hacernos una idea general de sus contenidos a través de algunos epígrafes del sermonario, por ejemplo, el del sermón nono: «Que trata en qué está la bienaventuranza y paraíso del hombre; y que no puede estar en comer, ni beber, ni de deleites del cuerpo, como dice Mahoma»; sermón 10: «Que trata de la circuncisión, cuándo y a quién y por qué se dio y lo que valía y cómo cesó y cómo el moro peca en la usar»; finalmente, el 22: «De otras muchas y diversas mentiras que hay en la ley de Mahoma, las cuales los moros creen y están en el *Alcorán* y en la *Sunna* y en los otros libros suyos, y ellos no los niegan».

De igual modo, puede dar idea del procedimiento dialéctico empleado la siguiente crítica al paraíso prometido por Mahoma: «Pero ven acá, dime, si en el paraíso has de comer y beber, ¿qué comerás allá? Gallinas, capones, francolinas, pavones, cabritos. Pues si esto fuese así, ¿qué necesidad tenía Dios de llevarnos de este mundo donde lo tenemos todo?».

Añadiré, por último, que en ese cotejo que establece entre las religiones musulmana y cristiana, analiza los misterios como elemento sustancial en una religión y se detiene en explicar los detalles de la piedad cristiana: el porqué del sacerdocio, de la existencia de monasterios, de los ritos de Cuaresma o el significado de la misa; o bien la justificación de tantas imágenes religiosas como medio de instrucción de una población iletrada. La obra se cierra con un elogio de la vida cristiana, por lo que, considerada en su conjunto, no parece apropiado calificarla exclusivamente de mera diatriba contra el islamismo.

²² Se imprime en las prensas de Joan Joffre, en tamaño 4º, según Palau, t. XIII, núm. 220097. En cuanto a su datación, Rhodes, conservador emérito de la British Library, depositaria de este único ejemplar, señala que se habría impreso por el sucesor de Joffre, puesto que éste cesa su actividad en marzo de 1530. Ver Rhodes, 1989, p. 151.

²³ Sánchez Hernández, 1955, p. 70.

²⁴ Esta dialéctica de tipo racional era la única vía de acceso posible para la mentalidad de los mahometanos: el argumento *ab auctoritate* carecía de fuerza probatoria para ellos, pues consideraban que tal *autoridad* había sido corrompida por los cristianos a lo largo de la historia (Hernández Sánchez, 1955-1956, p. 93).

²⁵ *Sermón I*, según Hernández Sánchez, 1955-1956, p. 87.

LOPE DE OBREGÓN

Confutación del Alcorán y Secta Mahometana sacada de sus propios libros y de la vida del mesmo Mahoma (Granada, 1555); y Pedro Guerra de Lorca: *Catecheses Mystagogicae pro aduenis ex secta Mahometana* (Madriti [sic], MDLXXXVI)

Publicadas con una diferencia de algo más de 30 años, una en romance y otra en latín, se centran ambas en la impugnación de la religión coránica con un denominador común: el recurso a las fuentes árabes.

La primera de ellas es obra del párroco abulense Lope de Obregón; fue impresa en Granada, en 1555, y reimpressa en 1560²⁶. Está concebida como un tratado pastoral para la instrucción de los moriscos mediante el derribo sistemático, podríamos decir, de los cimientos y creencias sobre los que se asentaba su fe anterior. Pero de su contenido podemos deducir también que proporcionaba todo un argumentario a aquellos clérigos obligados a tratar con neoconvertos y que se hallaban en desventaja por carecer de todo un bagaje de conocimientos previo que sí poseían sus neófitos.

Los 72 folios tamaño 8^o de que consta la obra se dividen en dos partes; los doce primeros capítulos constituyen una historia pormenorizada de la vida de Mahoma —bastante novelizada—, dividida en las dos épocas que mantiene la actual *historiografía*: la transcurrida en La Meca, como profeta, y la de su vida en Medina, ya convertido en jefe de Estado y legislador. La segunda parte está formada por tres capítulos finales, que constituyen una impugnación sistemática del Islam.

Lope de Obregón está convencido de que el método más eficaz para demostrar el error es presentar desnudamente el hecho del mahometismo; para ello traza una historia crítica del mismo a fin de hacer aflorar sus contradicciones internas. Dice el autor en la «Alegación al lector»: «Me pareció que la mejor confutación de esta bestial secta, sería poner la fundación de ella delante de los ojos de cada uno, porque como les está vedado disputarla, todos los más de los mahometanos no se curan de saber ni decir más sino “moro murió mi padre, moro tengo que morir yo”» (f. 5r).

Indico, a título de ejemplo, los epígrafes de algunos capítulos: el 1^o «En que sumariamente cuenta del linaje y nacimiento de Mahoma...»; el 2^o «En que declara cómo dexando Mahoma el oficio de recuelo y dándose al vicio del holgar, y de oír y contar novelas, entendió de dos cristianos espaderos el error de la idolatría ...»; el 3^o «Que declara [...] cómo principió su secta»; el 4^o «Que declara cómo el diablo se incorporó (sic) en Mahoma y muchas veces le sacó de su entendimiento y animándole que sería un gran señor, le hizo escribir en su *Alcorán* los ritos de los idólatras...». En general, predominan los capítulos del tenor “Contradicciones y mentiras del *Alcorán* de Mahoma”²⁷.

Los estudiosos de la obra Lope de Obregón destacan que hace gala de un gran conocimiento del *Corán*, de la *Sunna* y de otros textos religiosos árabes —a menudo citados de segunda mano, como era habitual en la época—, así como de todo un compendio de apologistas anteriores, como Nicolás de Cusa o san Antonino de

²⁶ La *princeps*, en tamaño folio, corre a cargo del impresor granadino Sancho de Nebrija. Ver Palau, t. XI, núm. 198020, y Rhodes, 1989, p. 143.

²⁷ Su estrategia discursiva consiste en presentar, a base de los propios textos sagrados musulmanes, la falsa dialéctica de dicha religión, lo que le lleva, a la postre, a su propia destrucción.

Flores²⁸. El manejo de este bagaje erudito podría hacer pensar que la obra circularía, de modo preferente, entre un público medianamente instruido.

La obra de Pedro Guerra de Lorca, canónigo granadino oriundo de Castilla, *Catecheses Mystagogicae pro aduenis ex secta Mahometana*, se imprime cuando ha transcurrido casi un siglo desde la toma de Granada, concretamente en 1586. Está dirigida expresamente «ad Parochos et Potestates» y pretende ser un manual práctico de comportamiento, en lo que se refiere tanto a la evangelización como a cuestiones religiosas y políticas, en las que defiende un celo extremo, rayano en lo inquisitorial.

Sus 16 capítulos se atienen a una misma pauta organizativa: primero, presenta un texto relativo al problema que va a tratar; a continuación, señala el tema de la lección catequética; y, por último, facilita un resumen de la misma que sirva como guión de predicación para los párrocos²⁹.

Este autor parte del principio de que los moriscos son herejes o apóstatas y como tales han de ser tratados. En concreto, se muestra partidario de medidas extremas —a nuestros ojos actuales— tales como que las comadronas avisen a los párrocos sobre los recién nacidos (no sólo por cuestión de bautismo, sino por la obligación de censar la población morisca), o la catequesis forzosa para niños de 5 a 8 años, a los que recomienda pegar sólo en las manos. En el terreno propiamente pastoral hace hincapié en la práctica de los sacramentos; y en el laico, exhorta a que cumplan las leyes civiles. Realmente lo más atractivo del texto es que a través de él se obtiene, por contraste, una especie de retrato-robot en negativo, desde la perspectiva de la jerarquía eclesiástica, de lo que debía de ser el comportamiento cotidiano habitual entre la población morisca. Se percibe, en consecuencia, el abismo que media entre la vida real de los moriscos y el orden vital que les pretendía imponer la autoridad religiosa.

MARTÍN PÉREZ DE AYALA

Catecismo para instrucción de los nuevamente convertidos de moros (Valencia, 1599)

Sin duda, la figura intelectual y la obra más relevante de este recorrido corresponde a don Martín Pérez de Ayala³⁰. Cuenta con abundante obra doctrinal en latín, por la que es valorado favorablemente por Bataillon como ‘reformador católico’³¹. Es autor de varios catecismos en romance, destinados tanto a cristianos instruidos como a conversos³², de los que nos interesa ahora el *Catecismo para instrucción de los*

²⁸ Así lo recoge Hernández Sánchez, 1955-1956, pp. 118-121.

²⁹ Este buen canónigo distingue cuatro especies o situaciones entre los moriscos: los que tras el bautismo se confiesan cristianos y siguen practicando el mahometismo; los «convalecientes», que apenas renunciaron a Mahoma; los que viniendo de África o de Arabia, mantienen sus ritos ancestrales; y los hijos de matrimonios mixtos (Sánchez Hernández, 1955-1956, p. 154).

³⁰ Discípulo de Francisco de Vitoria en Salamanca y alumno alcalaíno después; catedrático de filosofía en Granada y, luego, al servicio del obispo de Jaén, don Francisco de Mendoza, ocupa las sedes obispaes de Segovia, Guadix y Valencia. Además de sus estancias en Lovaina y Amberes, participa en los Coloquios de Worms y Ratisbona, a instancias de Carlos V. Edita su autobiografía, *Discurso de la vida de Martín Pérez de Ayala*, Serrano y Sanz, 1905.

³¹ Bataillon, 1986, p. 509. Para el semblante intelectual y el papel desempeñado por su producción, véanse las páginas 507-509 y 554-555.

³² La relación detallada puede verse en Guerrero, 1971, pp. 245-247.

nuevamente convertidos de moros, una obra que circulaba en pliegos manuscritos con anterioridad a 1599, cuando la hace imprimir el obispo de Valencia Juan de Ribera³³.

Consta de dos partes desarrolladas en forma de diálogo, un tanto artificioso, entre un discípulo y un maestro. La primera, o Libro I, es un breve tratado de apologética anti-musulmana, basado en la argumentación por razones naturales, al modo de Bernardo Pérez de Chinchón. Consta de 25 diálogos. Los dos primeros son propedéuticos: expone los requisitos para que la instrucción sea eficaz; en concreto, encomendarse a Dios, prescindir de juicios previos y escuchar la razón, extremo que argumenta en que «Nuestra ley antes escucha la razón y es muy conforme a ella; y no es como la perdida secta de Mahoma [...] que no quiere dar razón de lo que enseña, sino con las armas en la mano» (Diálogo 2). Algunos de los epígrafes rezan así: «Razonamiento de un clérigo cristiano, hábil en la lengua arábica, con un moro de Berbería» (Diálogo 1); «Qué cosa es Dios y cómo es uno» (Diálogo 3); «Del pecado y vicio de la naturaleza humana» (Diálogo 9).

Hasta el Diálogo 13, Pérez de Ayala establece los postulados racionales de su apologética; a partir de ahí «Se comienza de probar que la secta de Mahoma no puede ser camino para Dios» (Diálogo 13), es decir, empieza la refutación estricta de la doctrina islámica, a la que dedica siete diálogos, algunos de cuyos epígrafes son los ya habituales: «En el que se ponen los errores y mentiras y fábulas que Mahoma puso en el Alcorán» (Diálogo 15) o «De cuán mala es la doctrina de Mahoma...» (Diálogo 17). Seguramente no aporta contenidos nuevos respecto de anteriores apologías, pero sí resalta en ellos la claridad de sus razones y la lógica estructuración de su sistema argumentativo.

Una vez refutado el islamismo, la apologética quedaría incompleta si no presentara positivamente la nueva religión. Para probar la verdad del cristianismo expone cinco argumentos de credibilidad: el fin que pretende, la calidad de su doctrina, la excelencia del fundador, los efectos admirables y su antigüedad, los cuales desarrolla en cinco diálogos. La segunda parte o Libro II del catecismo está dedicada a la instrucción cristiana de los moriscos. Aquí, sin estridencias, con un lenguaje sencillo y persuasivo, en tono accesible y popular, va explicando las verdades fundamentales de la fe. Presenta una división bastante novedosa en cinco grandes apartados: «De la fe», «De la esperanza y sus anejos», «De la caridad y las obras», «De los sacramentos y buen uso de ellos», «De la obediencia»; y en torno a ellos articula el contenido doctrinal en forma de diálogos (por ejemplo: el primer apartado abarca 9 diálogos; el 2^a, 7; el 3^o, 9; el 4^o, 10; y el 5^o, 12). Concluye con unas normas prácticas para alejarse de la mala vida y con una acción de gracias del discípulo al maestro por haberle catequizado³⁴.

Desde una perspectiva histórica, llama la atención el tono conciliador de la obra en las vísperas de la definitiva expulsión de los moriscos en 1609.

³³ Fue impresa en casa de Pedro Mey; hay ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid, R/5721.

³⁴ Los estudiosos han señalado el paralelismo doctrinal, literario y hasta redaccional entre éste y los catecismos, contrarreformistas, de Astete (que aparece también en 1599) y Ripalda (Sánchez Hernández, 1955-1956, p. 201).

Llegado es el momento de concluir. El recorrido a través de este arco temporal de casi un siglo permite contemplar los instrumentos de adoctrinamiento que la Iglesia pone en manos del clero que ha de atender a una feligresía de nuevo cuño, recién llegada a una fe impuesta (las más de las veces). La tarea de asimilación y captación de las oleadas iniciales, como la obra pionera de Pedro de Alcalá, se vale del procedimiento en auge en los siglos xv y xvi: el del manual o cartilla que reúne aprendizaje de primeras letras (en nuestro caso unos rudimentos lingüísticos de árabe) e instrucción catequética. De modo análogo, el último de los reseñados, el *Catecismo* de Martín Pérez de Ayala, coetáneo del de Astete, es deudor de un recurso explotado en la inmensa mayoría de doctrinas del Quinientos: la forma dialogada entre maestro y discípulo, procedimiento aquí despojado de su genuino sentido renacentista y manejado con escasa destreza.

Entre uno y otro —el que abre y el que cierra centuria respectivamente— cabe situar los textos de reprobación coránica, en los que destaca una cualidad en el marco del litigio religioso en que se insertan: se rebate desde presupuestos racionales y desde el conocimiento cabal de las fuentes religiosas musulmanas. Pueden considerarse una respuesta, desde el cristianismo, combativa, pero documentada. Y dado que contienen una especie de vademécum o libro familiar de comportamiento con los moriscos, constituyen una vía indirecta para el conocimiento histórico y antropológico de dicha población.

Referencias bibliográficas

- AZCONA, Tarsicio de, *Isabel la Católica*, Madrid, BAC, 237, 1964.
 —, *Isabel la Católica, vida y reinado*, Madrid, La esfera de los libros, 2002.
 BATAILLON, Marcel, *Erasmus y España* [1966], México/Madrid/Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1986.
 CÁTEDRA, Pedro M., *La Doctrina cristiana del ermitaño y niño de Andrés Flórez*, O. P. (Valladolid, 1552), Salamanca, SEMYR, 1997.
 GUERRA DE LORCA, Pedro, *Catecheses Mystagogicae pro aduenis ex secta Mahometana*, Madrid, Imprenta Alfonso Madrigal, 1586.
 GUERRERO, José Ramón, «Catecismos de autores españoles de la primera mitad del siglo xvi (1500-1559)», en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España. 2: Siglos XIV-XVI*, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española, 1971, pp. 225-260.
 HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Antonio, *Catecismos para la instrucción religiosa de moriscos*, tesis doctoral inédita, Universidad Pontificia de Salamanca, 1955-1956.
 INFANTES DE MIGUEL, Víctor, *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer de los siglos xv y xvi*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1998.
 LAGARDE, P. de, *Petri Hispani de lingua arabica libri duo*, Gotinga, Prostant in Aedibus Dieterichianis Arnoldi Hoyer, 1883; reproducción facsimilar: Osnabrück, Otto Zeller, 1971.
 LLAMAS-MARTÍNEZ, Enrique, «Orientaciones sobre la historia de la Teología española en la primera mitad del siglo xvi (1500-1550)», en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España. 1: Siglos III-XVI*, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española, 1967, pp. 103-114.

- MIR, Miguel, *Breve y muy provechosa doctrina de lo que debe saber todo cristiano con otros tratados muy provechosos.*, en *Escritores Místicos Españoles*, Madrid, Bailly-Baillière e Hijos (NBAE, 16), 1911, t. I, pp. 1-103.
- NORTON, F. J., *A Descriptive Catalogue of Printing in Spain and Portugal, 1501-1520*, Cambridge, University Press, 1978.
- PALAU Y DULCET, Antonio, *Manual del librero hispanoamericano*, Barcelona, A. Palau/The Dolphin Book, 1948-1976, t. XI y XIII.
- RHODES, Dennis E., *Catalogue of Spanish Books Printed before 1601*, London, British Library, 1989, 2^a ed.
- SÁNCHEZ, Juan Manuel, «Intento bibliográfico de la *Doctrina* del P. J. Ripalda», *Cultura Española*, 11, 1908, pp. 835-880.
- SÁNCHEZ HERRERO, José, «La enseñanza de la doctrina cristiana en algunas diócesis de León y Castilla durante los siglos XIV y XV», *Archivos Leoneses*, 50-60, 1976, pp. 145-183.
- SERRANO Y SANZ, Manuel, *Discurso de la vida de Martín Pérez de Ayala*, en *Autobiografías y memorias*, Madrid, Bailly-Baillière e Hijos (NBAE, 2), 1905, pp. 211-300.
- SIGÜENZA, José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, Bailly-Baillière e Hijos (NBAE, 12), 1909, t. 2.
- VINDEL, Francisco, *Manual gráfico-descriptivo del bibliófilo hispano-americano (1475-1850)*, Madrid, Francisco Vindel, 1930-1934.

*

FRAMIÑÁN DE MIGUEL, M^a Jesús. «Manuales para el adoctrinamiento de neoconvertos en el siglo XVI». En *Criticón* (Toulouse), 93, 2005, pp. 25-37.

Resumen. La masiva e impuesta conversión al catolicismo de la población musulmana, a raíz de la caída de Granada (1492), plantea a la jerarquía eclesiástica la necesidad de formar clérigos que manejen unos rudimentos de lengua árabe a fin de hacerse entender por los neoconvertos en tareas catequéticas, en la administración de sacramentos (notablemente, la confesión) y en los rituales litúrgicos cotidianos. Surgen así una serie de textos, al modo de prontuarios bilingües, para auxiliar al clero en su función pastoral. Impulsor de esa empresa fue la figura destacada del primer arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera, quien promueve la composición del primer *catecismo* bilingüe —con incorporación de una gramática—, titulado *Arte para ligeramente saber lengua árabe* (Granada, 1505), obra de fray Pedro de Alcalá, nacido en Granada y él mismo morisco converso. Vendrán luego otros hasta llegar al *Catechismo para instrucción de los nuevamente convertidos de moros* (Valencia, 1599), del arzobispo de Valencia Martín Pérez de Ayala. La caracterización de algunos de estos textos —disponibles en ediciones de difícil acceso— y el análisis de su funcionalidad en el marco de una Iglesia que ha de traspasar barreras lingüísticas, culturales y espirituales, constituye el objeto de estudio del presente artículo.

Résumé. La conversion forcée et massive au catholicisme de la population musulmane, à la suite de la chute de Grenade (1492), oblige l'Église à former des prêtres possédant des rudiments de la langue arabe et capables de se faire comprendre auprès des nouveaux convertis dans leur catéchèse, dans l'administration des sacrements (la confession, notamment) et dans les rites liturgiques de chajour jour. Voient ainsi le jour une série de textes destinés, en guise de manuels bilingues, aux prêtres pour l'exercice de leur fonction pastorale. C'est fray Hernando de Talavera, le premier archevêque de Grenade, qui est à l'origine du premier catéchisme bilingue —accompagné d'une grammaire— intitulé *Arte para ligeramente saber lengua árabe* (Grenade, 1505), et écrit par fray Pedro de Alcalá, né à Grenade et morisque converti. D'autres textes suivront, jusqu'à l'apparition à Valence en 1599 du *Catechismo para instrucción de los nuevamente convertidos de moros* de l'archevêque de Valence Martín Pérez de Ayala. On trouvera dans cet article une ébauche de caractérisation de ces textes souvent fort difficiles d'accès, ainsi qu'une analyse de leurs fonctions dans le cadre d'une Église amenée à aller au-delà de ses frontières linguistiques, culturelles et spirituelles.

Summary. The forced conversion to catholicism of the Muslim population as a consequence of the fall of Granada (1492) created the need among the ecclesiastic hierarchy to educate priests who could speak the Arabic language in a very basic way so that the new converts could understand them in their catechesis tasks, in the administration of sacraments (mainly confession) and in everyday liturgical rituals. Thus, a new series of texts came into being, in the style of bilingual handbooks, to assist the clergy in their pastoral role. A pioneering figure in this venture was the first archbishop of Granada, fray Hernando de Talavera, who promoted the first bilingual catechism (with the inclusion of a grammar) entitled *Arte para ligeramente saber lengua árabe* (*Art to know a little the Arabic language*) (Granada, 1505), by fray Pedro de Alcalá, born in Granada and himself a Moorish convert. Others would be added later on until the writing of *Catechismo para instrucción de los nuevamente convertidos de moros* (*Catechism for the instruction of the newly converted Moors*) (Valencia, 1599), by the archbishop of Valencia, Martín Pérez de Ayala. The main features of some of these texts —only available in hardly accessible editions— and the analysis of their functionality in the context of a Church that has to overcome linguistic, cultural and spiritual barriers, conform the focus of research of this paper.

Palabras clave. ALCALÁ, Pedro de. Apologética anti-mahometana. Catecismos. GUERRA DE LORCA, Pedro. Moriscos. OBREGÓN, Lope de. PÉREZ DE AYALA, Martín. PÉREZ DE CHINCHÓN, Bernardo. TALAVERA, fray Hernando de.

LA TRADICIÓN MANUSCRITA DE LOS *SUEÑOS* DE QUEVEDO Y LA PRIMERA EDICIÓN

James O. Crosby

Purdue University Press
West Lafayette, Indiana

Para los lectores de los *Sueños* de Quevedo, este estudio identifica por primera vez las múltiples fuentes manuscritas y las adulteraciones singulares de la primera edición. Debido a la rígida censura inquisitorial, estas sátiras se divulgaban mediante centenares de copias manuscritas, que de manera clandestina se leían con gran interés. Hoy en día se leen en ediciones modernas de la primera, de 1627. El presente estudio identifica los cinco grupos de manuscritos que sirvieron respectivamente de canteras de los textos de la primera edición; señala en un sentido literario los rasgos característicos de dichos manuscritos (son textos ya corrompidos por los copistas); y por último identifica y caracteriza los centenares de aportaciones singulares del editor del impreso, que abarcan las enmiendas erróneas, aclaraciones innecesarias y supresiones o interpolaciones extensas, dos de éstas copiadas de libros publicados previamente por otros autores.